Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2481

Pedir CDP

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 418/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 129/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES, RESPIRADORES, KPC Y HPV- COBERTURA 24 MESES- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 405.403

Asunción, 05 de Setiembre de 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 129/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES, RESPIRADORES, KPC Y HPV- COBERTURA 24 MESES- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 405.403, y;

CONSIDERANDO:

Que, en análisis de la presente solicitud, se observa que, por Nota DGGIES/DG N° 3662/2024 de fecha 04 de julio de 2024, se solicita la ampliación del monto del contrato abierto N° 418/2022, suscrito con la Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. en el marco de la LPN N° 129/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES, RESPIRADORES, KPC Y HPV- COBERTURA 24 MESES- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 405.403

Que, el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de estos reactivos que fueron adjudicados en el proceso supra mencionado, considerando que han llegado a un alto porcentaje de ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en la NOTA RNL-DGDSRS N° 229/2024 remitido por la Red Nacional de Laboratorios, quienes a su vez se basaron en las solicitudes recibidas de los diferentes servicios integrantes de la Red de Salud "Dicho pedido obedece a la necesidad de garantizar la provisión de reactivos específicos para el panel de virus respiratorios y ante la demanda de los mismos.(sic)

Que, en fecha 04 de julio de 2024, vía nota DGGIES/DG N° 3512/2024, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable.

Que, la ampliación del monto del contrato formalizado en el marco de la LPN N° 129/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES, RESPIRADORES, KPC Y HPV- COBERTURA 24 MESES- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 405.403, deberá ajustarse al siguiente detalle:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
11	2	KIT PARA DETENCION SIMULTANEA DE MICROORGANISMOS RESPIRATORIOS	DETERMINACION	UNIDAD	VIASURE - CERTEST	ESPAÑA	3.000	665.366	600	399.219.600
15	2	KIT PARA DETENCION SIMULTANEA DE MICROORGANISMOS RESPIRATORIOS	DETERMINACION	UNIDAD	VIASURE - CERTEST	ESPAÑA	3.000	665.366	600	399.219.600
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO GS.										798.439.200

Monto total ampliado (IVA incluido): setecientos noventa y ocho millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, doscientos.

Lic. Mónica Arita Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 418/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 129/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES, RESPIRADORES, KPC Y HPV- COBERTURA 24 MESES- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 405.403

Asunción, 05 de Setiembre de 2024.-

Que, así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso A de la ley 2051 donde señala: *Economía y eficiencia: garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

Que, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto en los párrafos anteriores se solicita la ampliación del 20 %, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de estos reactivos es de suma importancia y necesario en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención médica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 418/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 129/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES, RESPIRADORES, KPC Y HPV- COBERTURA 24 MESES- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 405.403

Asunción, 05 de Setiembre de 2024.-

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato., no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el reactivo, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; habiendo garantizado la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Lic. Mónica ... Jefa
Unidad de ...
Dirección General ... Ambiental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 418/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 129/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES, RESPIRADORES, KPC Y HPV- COBERTURA 24 MESES- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 405.403

Asunción, 05 de Setiembre de 2024.-

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explicitas que sostengan la modificación, que el caso presente responde exclusivamente a la ampliación del monto del Contrato.

Que, es obligación del Administrador del Contrato velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del estado

Que, el presente proceso no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la adenda se encuentra supeditada a la obtención del mismo.

Que, ante lo solicitado el criterio es que con esta modificación esta Institución que no se presenta una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. Mónica ...
Unidad de ...
Dirección Gen...
Ministerio ...
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
... y Finanzas
... Bienestar Social

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2481

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 418/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 129/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES, RESPIRADORES, KPC Y HPV- COBERTURA 24 MESES- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 405.403

Asunción, 05 de Setiembre de 2024.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 468/2024, de fecha 03 de septiembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 418/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 129/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES, RESPIRADORES, KPC Y HPV- COBERTURA 24 MESES- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 405.403**, conforme a lo expuesto en exordio de la presente resolución, y en base al siguiente detalle:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA
11	2	KIT PARA DETENCION SIMULTANEA DE MICROORGANISMOS RESPIRATORIOS	DETERMINACION	UNIDAD	VIASURE - CERTEST	ESPAÑA	3.000	665.366	600	399.219.600
15	2	KIT PARA DETENCION SIMULTANEA DE MICROORGANISMOS RESPIRATORIOS	DETERMINACION	UNIDAD	VIASURE - CERTEST	ESPAÑA	3.000	665.366	600	399.219.600
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO GS.										798.439.200

Monto total ampliado (IVA incluido): setecientos noventa y ocho millones, cuatrocientos treinta y nueve mil, doscientos.

Artículo 2º Establecer que la adenda correspondiente sea suscripta por la Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), previa obtención del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Lic. M... Jefa
Unidad ...
Dirección G... Hospital
Ministerio ... Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2481

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 418/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 129/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES, RESPIRADORES, KPC Y HPV- COBERTURA 24 MESES- MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 405.403

Asunción, 05 de Setiembre de 2024.-

Artículo 3° Ordenar que la Firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. presente la correspondiente ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, conforme al monto ampliado.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VÍCTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES (D.G.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP / BS - DOC
FECHA: 05 SET. 2024 HORA: 17:02
Nº 41259/24 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL